

Bogotá D.C. 24 ABR 2024

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA –
ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS CESAP PN CESAP CD 076 2024**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, con el fin de presentar propuesta para el arrendamiento de: "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 16.38 M2, UBICADO FRENTE AL PARQUEADERO PISCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

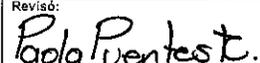
CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 16.38 M2, UBICADO FRENTE AL PARQUEADERO PISCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. CONDICIONES BÁSICAS

OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 16.38 M2, UBICADO FRENTE AL PARQUEADERO PISCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa, establecida en la Resolución 01966 del 10/08/2020, numeral 8°, Literal b). El arrendamiento de áreas.
JUSTIFICACIÓN	<p>El Centro Social de Agente y Patrulleros – CESAP, se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., es una unidad desconcentrada de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que promueve el fortalecimiento de la unión del núcleo familiar del afiliado y su sano esparcimiento a través de la recreación, el deporte y la cultura, siguiendo los principios estratégicos de la institución.</p> <p>Cuenta con 131.520 metros cuadrados de superficie, lo que hace que su infraestructura sea integral, permitiendo la atención a los afiliados del todo el país, en todas sus áreas de servicio entre las que se encuentran: canchas de fútbol, bolera, piscina, canchas de tejo, billares, canchas de tenis, gimnasio, sauna, turco, jacuzzi, restaurantes, salones para eventos, capilla, zona infantil, parqueadero y hotel.</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de La Policía Nacional, brinda servicios de hospedaje, recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios, con personal competente y comprometido, en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el Centro Social de acuerdo con su dedicación realiza foros, seminarios, celebraciones, homenajes, cumpleaños, reuniones y todo tipo de actividades familiares, sociales y empresariales, que incluyen decoración, montaje, musicalización, alimentos y bebidas, contando con espacios ideales como salones, espacios al aire libre, entre otros espacios confortables con personal altamente calificado para la atención de dichos servicios.</p> <p>De igual forma, El Centro Social, está comprometido con la satisfacción de las necesidades de bienestar de la comunidad policial, con el fin de aportar en la mejora de la calidad de vida de sus afiliados, de acuerdo con las características establecidas para los diferentes servicios; con personal competente, instalaciones seguras y uso</p>

Elaboró:  OPS NIVISA MARIA CAMACHO R. Cargo: Técnica de Contratos	Revisó:  OPS ADRIANA PAOLA PUENTES R. Cargo: Responsable de Contratos	Revisó:  OPS JOHN FERNANDO CALDERÓN G. Cargo: Asesor Jurídico	Revisó:  IT CARLOS ANDRÉS MORENO CHACÓN Cargo: Jefe Grupo Logística (E)	Revisó:  CT ANDRÉS RAMIRO BENAVIDES P. Cargo: Jefe Área Administrativa
---	---	---	--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

eficiente y eficaz de los recursos, garantizando el mejoramiento continuo de los procesos y el cumplimiento de las metas institucionales.

De acuerdo con lo anterior, a través de la Resolución 04810 del 30 de octubre de 2015 "*Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de los Centros Sociales de la Policía Nacional y se dictan unas disposiciones*" Título Único artículo 2° *Brindar servicios de hospedaje, recreación, deporte, cultura y eventos sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios e invitados, con el personal competente y comprometido en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar.*

Que el artículo 4° Administración Centro Social: Es la dependencia encargada de planear, organizar, dirigir y controlar el uso efectivo de los recursos para lograr los objetivos del centro social y así contribuir al logro de la misión de la Dirección de Bienestar Social y cumplirá con las siguientes funciones:

1. Dirigir los servicios de eventos, hospedaje, recreación, deporte y cultura, orientados a mejorar la calidad de vida de los afiliados, beneficiarios e invitados; a través de la formulación, ejecución, de la política, objetivos, estrategias y el gerenciamiento de los procesos, en el centro social, teniendo en cuenta el talento humano y los recursos disponibles.
2. Formular y presentar al Consejo Asesor el presupuesto de ingresos, egresos, los programas, proyectos y planes de necesidades y de compras, orientados a optimizar la calidad de vida de los afiliados al centro social y sus beneficiarios, así mismo presentar el portafolio de servicios y sus tarifas tomando como referencia la evaluación de los servicios y la satisfacción de los usuarios.
3. Solicitar las modificaciones a nivel rubro presupuestal ante el Consejo Asesor y al nivel de subordinales ante el Director de Bienestar Social.
4. Presentar para aprobación del Consejo Asesor, las solicitudes de afiliación al centro social, según su categoría.
5. Aplicar los correctivos a que haya lugar de acuerdo con el reglamento establecido para los Centros Sociales.
6. Desarrollar, evaluar y ajustar los planes y proyectos aprobados por el Consejo Asesor, que permitan generar innovaciones en materia de recreación, deporte y cultura, para dar respuesta a las necesidades de la comunidad policial, teniendo en cuenta la adecuada administración de los riesgos.
7. Dirigir y evaluar planes y programas de desarrollo del Talento Humano orientados a mejorar el bienestar y la productividad en el centro social, de conformidad con los lineamientos del Mando Institucional.
8. Fomentar alianzas, convenios de cooperación y asistencia tecnológica, para mejorar los servicios del centro social, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la ampliación de cobertura.
9. Diseñar, desarrollar, evaluar y mejorar estrategias, instrumentos y mecanismos para implementar, mantener el sistema de Gestión Integral en el centro social, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional.
10. Coordinar con planeación de la Dirección de Bienestar Social, ejecución de los proyectos relacionados con la construcción y ampliación de los bienes inmuebles.
11. Las demás que le sean asignados de acuerdo con la Le los reglamentos y la naturaleza del Centro Social.

Que la resolución 06239 del 07 de octubre de 2018 "*Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional*" en su artículo 2° **NATURALEZA JURÍDICA:** *Los Centros Sociales de oficiales, suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, Son organismos desconcentrados que dependen de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social, con fines*

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

exclusivamente recreativos, deportivos, culturales y sociales, sin ánimo de lucro, ni propósito de repartir utilidades y/o bienes entre sus afiliados y beneficiarios, pues unos y otros se destinarán al mejoramiento del servicio.

Artículo 4° FINALIDADES: Son finalidades entre otras las siguientes:

1. Fomentar la realización de certámenes deportivos, recreativos y culturales, seminarios, eventos sociales y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y de sana recreación.
2. Prestar servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y aquellos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus afiliados y beneficiarios.
3. Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en cumplimiento de su misionalidad, con el propósito de optimizar los espacios de las instalaciones del centro social y con el fin de brindar diferentes alternativas para los afiliados, invitados y personas que visitan el CESAP, en concordancia con las políticas de optimización de recursos logísticos y financieros, se estima pertinente adelantar el proceso de arrendamiento de un espacio al interior del centro social, como estrategia de negocio y brindar la venta de servicios para los afiliados, beneficiarios, comunidad policial en general y entidades que nos visite.

De acuerdo con lo anterior, el centro social cuenta con un espacio de 16,38 M², ubicado frente al parqueadero de piscina, el cual a la fecha se encuentra disponible para arrendar a un tercero (persona natural o jurídica), que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, y que dentro de su actividad económica y experiencia, pueda ofrecer servicios profesionales en el área del cuidado de la belleza y spa que cumplan estándares de calidad, variedad y a precios ajustados a las necesidades de nuestros clientes.

En este orden, el centro social adelantó un estudio del sector, con el fin de determinar empresas que se dediquen a la prestación de dichos servicios y que estén interesados en presentar oferta para el arrendamiento del espacio descrito, a continuación, se relacionan las empresas:

RAZÓN SOCIAL	EMAIL	NIT
PALACE ESTETICA Y RELAJACION SAS	olgarey@gmail.com	901.786.685 -6
REPRS LEGAL PRIN	INFO.ASESORES19@gmail.com	901.786.685 -6

Para finalizar es preciso señalar que el Centro Social adelantará del proceso de acuerdo con lo señalado en la Resolución 01966 de 2020.

LUGAR UBICACIÓN	DE	El espacio ofrecido en arrendamiento se encuentra ubicado en frente al parqueadero de piscina en el Centro Social de Agentes y Patrulleros, en la diagonal 44 No. 68 B 30 en la ciudad de Bogotá D.C., el mismo consta de un área de 16.38 M2.
PLAZO EJECUCIÓN	DE	El plazo establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional para la ejecución del contrato será de nueve (09) meses y un mes que se prorrateará; surtido el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CLASE CONTRATO	DE	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, y que dentro de su actividad económica y experiencia pueda ofrecer productos y servicios relacionados con cuidado corporal, tratamientos, terapias o sistemas de relajación, que cumplan estándares de calidad, gran variedad y a precios ajustados a las necesidades de nuestros clientes.						
CANON DE ARRENDAMIENTO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ÍTEM</th> <th style="width: 60%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 30%;">CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 16,38 M², UBICADO FRENTE AL PARQUEADERO DE PISCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL</td> <td style="text-align: center;">\$851.958</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO	1	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 16,38 M ² , UBICADO FRENTE AL PARQUEADERO DE PISCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL	\$851.958
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO				
1	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 16,38 M ² , UBICADO FRENTE AL PARQUEADERO DE PISCINA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL	\$851.958					
	Para obtener el valor del CANON DE ARRENDAMIENTO para esta área, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, solicitó el avalúo correspondiente a la Dirección de Bienestar Social – Área de Infraestructura, quienes emiten documento en el que se fija el valor del CANON DE ARRENDAMIENTO del mencionado espacio.						
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe del grupo de logística del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la administración del centro social para ello, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional.						
FORMA DE PAGO	<p>ARRENDATARIO se obligará a pagar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el canon De arrendamiento así:</p> <p>A) Un primer pago proporcional, el cual se cobrará desde el día de la aprobación de la póliza y hasta finalizar el respectivo mes, valor que se prorrateará del valor del canon mensual correspondiente a \$851.958 M/L. Una vez entregada la factura el arrendatario pagará de forma inmediata y entregará al supervisor del centro social para realizar la respectiva entrega del espacio.</p> <p>B) Nueve (09) pagos mensuales en forma - OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$851.958) MCTE, incluido IVA, pagadero dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, en la cuenta corriente No. 19100001890 de Bancolombia, a nombre de Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, NIT. 830.028714-3 y entregara los soportes al supervisor del contrato.</p> <p>C) Los pagos serán realizados en su totalidad en efectivo, transferencia y/o pago con tarjeta.</p> <p>En caso de no pago del arriendo entre los cinco (05) primeros días de cada mes, el ARRENDATARIO se obligará a pagar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional el porcentaje por atraso en el pago establecido así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del día 06 al 10, un valor adicional del tres por ciento (3%) de canon de arrendamiento. • Del día 11 al 25, un valor adicional del cinco por ciento (5%) del canon de arrendamiento. 						

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

- Del día 26 al 30, un valor adicional del siete por ciento (7%) del canon de arrendamiento.

Para tasar el valor estimado de los días proporcionales se tomará como referencia de acuerdo con el siguiente cuadro:

SPA	
CANON ARRENDAMIENTO 2024	
PRECIO MENSUAL	PRECIO DIARIO
\$ 851,958	\$ 27,483
LIQUIDACION DIARIA DE ARRENDAMIENTO	
DIA	VALOR
martes, 23 de abril de 2024	\$ 192,378
miércoles, 24 de abril de 2024	\$ 164,895
jueves, 25 de abril de 2024	\$ 137,413
viernes, 26 de abril de 2024	\$ 109,930
sábado, 27 de abril de 2024	\$ 82,448
domingo, 28 de abril de 2024	\$ 54,965
lunes, 29 de abril de 2024	\$ 27,483

**OBLIGACIONES
GENERALES DEL
ARRENDATARIO**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El ARRENDATARIO deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente cuenta de cobro certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, del personal que se encuentre a cargo del arrendatario, esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, el ARRENDATARIO mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ocasionados por el ARRENDATARIO o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que, durante el desarrollo del contrato de arrendamiento, que le sean impartidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá



- informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
 10. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros el inmueble que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato sin generar perjuicios.
 11. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
 12. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
 13. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
 14. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
 15. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
 16. El ARRENDATARIO autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
 17. El ARRENDATARIO, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros o a terceros.
 18. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo y responder por cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato de arrendamiento
 19. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS.
 20. El ARRENDATARIO será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
 21. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
 22. El ARRENDATARIO debe dar estricto cumplimiento a las normas y lineamientos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y el Centro Social de Agentes y Patrulleros.
 23. El ARRENDATARIO deberá entregar el área objeto de arrendamiento, y devolver el espacio cedido, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones de uso y conservación, así mismo responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad del Centro Social, así también los daños o perjuicios que cause a terceros.
 24. El ARRENDATARIO deberá entregar el área objeto de arrendamiento, en el momento que el Centro Social de Agentes y Patrulleros lo requiera durante la ejecución del contrato; para esto, el supervisor del contrato solicitará por escrito con un tiempo de treinta (30) días calendario, sin que esto genere incumplimiento.
 25. El ARRENDATARIO deberá ofrecer sus productos acordes al objeto social de la cámara de comercio

	<p>26. El ARRENDATARIO aceptará que el Centro Social pueda ofrecer cualquier producto como estrategia comercial en cualquier punto de servicio dentro de sus instalaciones.</p> <p>27. El ARRENDATARIO no comercializará bebidas alcohólicas, ni tabaco dentro de las instalaciones.</p>										
CRONOLOGÍA DEL PROCESO	DOCUMENTOS INVITACIÓN	<p>Plazo para presentación de las propuestas:</p> <p>Fecha: 26 de abril de 2024 Hora: hasta las 10:00 Horas Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros – Grupo Contratos – bloque Administrativo, Piso 2.</p> <p>NOTA 1: la propuesta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y NO deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP.</p> <p>NOTA 2: Únicamente se tendrán como propuesta válidamente presentada aquella que se entregue en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva del proponente realizar las previsiones necesarias para la entrega oportuna de su propuesta, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones.</p> <p>Futuro contratista deberá prever que el sitio de entrega de la oferta es: Grupo de contratos del CESAP, se encuentra distante de la portería principal de acceso, por lo tanto, deberá contabilizar los tiempos desde la llegada al acceso principal y el desplazamiento hasta el Grupo Contratos del CESAP.</p>									
		TRASLADO DE LA OFERTA AL COMITÉ EVALUADOR.	26 abril de 2024								
		PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.	30 de abril de 2024								
		COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	02 de mayo de 2024								
		ELABORACIÓN CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta.								
CONDICIONES TÉCNICAS	REQUISITOS TÉCNICOS Los factores de verificación técnicas se deben entregar junto a los requisitos jurídicos de la presente invitación, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="412 1772 506 1835">ITEM</th> <th data-bbox="506 1772 1156 1835">CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th> <th data-bbox="1156 1772 1308 1835">CUMPLE</th> <th data-bbox="1308 1772 1479 1835">NO CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="412 1835 506 1957">1.</td> <td data-bbox="506 1835 1156 1957">El arrendatario se compromete a pagar de forma anticipada el valor del canon de arrendamiento – OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS</td> <td data-bbox="1156 1835 1308 1957"></td> <td data-bbox="1308 1835 1479 1957"></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	1.	El arrendatario se compromete a pagar de forma anticipada el valor del canon de arrendamiento – OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS				
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE								
1.	El arrendatario se compromete a pagar de forma anticipada el valor del canon de arrendamiento – OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS										

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

		(\$851.958) M/CTE, incluido IVA, pagadero dentro de los primeros cinco (05) de cada mes.		
	2.	El arrendatario se compromete a realizar el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece, generando las acciones necesarias que coadyuven a la prestación oportuna y eficiente del servicio. Así mismo, se compromete a cumplir a cabalidad los reglamentos del centro social y en todo momento garantizar el buen trato de sus empleados a los usuarios, afiliados y visitantes, a quienes se prestarán los servicios en el área objeto de arrendamiento.		
	3.	El arrendatario se comprometer a no realizar proselitismo político al interior del centro social o realizar campañas publicitarias que vayan en contravía de la imagen institucional de la Policía Nacional.		
	4.	El arrendatario se comprometer a cumplir con los lineamientos de bioseguridad.		
	5.	El arrendatario deberá allegar una referencia personal no mayor a 30 días		
	6.	Cumplir con el horario de atención establecido para los usuarios (afiliados e invitados) de la siguiente forma: Martes a domingo desde las 08:00 hasta las 17:00 horas. NOTA 1: En caso de no ser posible el cumplimiento del horario establecido, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato con dos (2) días de anticipación.		
	7.	El arrendatario se compromete a realizar todas las reparaciones locativas que se deben realizar sobre el inmueble objeto del presente contrato y el centro social se obliga a realizar todas las reparaciones necesarias que deben realizar sobre el inmueble, así: <i>Reparaciones locativas: obedecen a todo tipo de procedimientos y acciones encaminadas a reparar las deficiencias que presenten el inmueble sobre estructuras o cuerpos sobre los cuales el centro social tiene contacto físico directo (llaves de agua, puertas, vidrios, pintura en las paredes, bombillas, etc.)</i> <i>Reparaciones necesarias: obedecen a todo tipo de procedimientos y acciones encaminadas a reparar las deficiencias que presenten los inmuebles sobre estructuras o cuerpos sobre los cuales el arrendatario no tiene acceso físico de forma directa (tubos, techos, estructuras internas, columnas internas, ductos, etc.)</i> El arrendatario solo podrá realizar modificaciones que afecten la infraestructura previa autorización por parte del Administrador del centro social lo cual quedara consignado en Acta, aran parte de estar reunión (Administrador del centro social, Líder de infraestructura, supervisor del contrato y arrendatario).		
	8.	El arrendatario se compromete a instalar medidor de energía (con todos los materiales que esto requiera), para el control del consumo de energía eléctrica y así mismo se compromete a instalar el medidor de agua (con todos los materiales que esto requiera), para el control de agua del área objeto de arrendamiento, el cual será cancelado por parte de Centro Social de Agentes y Patrulleros, mediante deducción del primer canon de arrendamiento, previa		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

		cotización avala por el supervisor y entrega de factura correspondiente (la cual debe contener: nombre de establecimiento, NIT, dirección y teléfono).		
9.		El arrendatario permitirá el ingreso al área objeto de arrendamiento de manera mensual y en cualquier momento, al supervisor del contrato para realizar la lectura del consumo de energía eléctrica y así generar el respectivo cobro.		
10.		El arrendatario se compromete a cancelar de manera mensual el valor generado por el consumo del servicio público de energía eléctrica (según lo registrado en el medidor), teniendo en cuenta la tarifa de KW vigente, por la empresa prestadora de este servicio.		
11.		El arrendatario se compromete a NO vender bebidas alcohólicas, ni derivados del tabaco durante la vigencia del contrato.		
12.		El arrendatario se compromete a NO colocar en funcionamiento máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorias.		
13.		El arrendatario se compromete al buen manejo y conservación de los elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato (infraestructura, muebles y enseres).		
14.		El Arrendatario se compromete a mantener en impecable estado de aseo el espacio objeto de arrendamiento, así como todos los elementos de dotación, equipos y utensilios para la óptima atención a los usuarios, afiliados e invitados.		
15.		El Arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento en la prestación del servicio que le realice el CESAP, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, auditorias, etc.), sin que representen costos adicionales o sobrecostos al contrato.		
16.		El arrendatario enviará al centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional el listado de productos en físico y digital, a ofrecer en el espacio arrendado, el cual será valorado y posteriormente autorizado por la administración del centro social o quien a este designe. De acuerdo LEY 1340 DE 2009 "Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia."		

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento	Con la presentación de la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA

POLICÍA NACIONAL

		cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST			
2.		El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la presentación de la oferta		
3.		El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la presentación de la oferta		
4.		El OFERENTE, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la presentación de la oferta		
5.		El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la presentación de la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

punto de servicio, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.

CONDICIONES SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPL E	NO CUMPL E
1.	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
2.	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
3.	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	4.	<p>En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Presentación de la propuesta</p> <p>Cumplimiento durante la ejecución del contrato</p>		
	5.	<p>INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.</p>	<p>Documento de compromiso frente a este requerimiento</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p> <p>Cumplimiento durante la ejecución del contrato</p>		
<p>OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Poner a disposición del ARRENDATARIO el área de 24,73 M2 ubicado sobre el pasillo principal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. 2. Designar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional mantendrá la interlocución permanente y directa con el ARRENDATARIO. 3. Facilitar al ARRENDATARIO el libre acceso a las instalaciones del personal que este utilice en cumplimiento del objeto del contrato. 4. Una vez terminado el proceso de contratación el supervisor del contrato deberá entregar inventario mediante acta, el área y demás elementos que lo conforman indicando su estado. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 				

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

**ANÁLISIS DE GARANTÍAS:
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO**

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAZ EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIER TO DEL PROCE SO DE CONTR ATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / VERIFICACIÓN E STRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DE LOS EVALUADORES	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL ARRENDATARIO TERMINE EL CONTRATO ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCE SO DE CONTR ATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	6	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL ARRENDADOR DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURALEZA	INCENDIOS, INUNDACIONES, TEMBLORES, LLUVIAS	DAÑO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES	1	5	6	BAJO	ENTIDAD	LA ENTIDAD DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA POLIZA QUE CUBRA LOS EVENTOS SEÑALADOS	1	3	4	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

4	ESPECIFICO INTERNO EJECUCIÓN ECONOMICO	RIESGOS DERIVADOS AL NO PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1 3 4	BAJO ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIAS SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS EFECTUADOS EN CASO QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1 2 3	MEDIO NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
5	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCIÓN AMBIENTAL	RIESGOS DERIVADOS DE CONTAMINACION DE LOS ALIMENTOS UTILIZADOS Y/O OFRECIDOS (Intoxicación Masiva)	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1 3 4	MEDIO ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL CUMPLIMIENTO REFERENTE A LA IMPLEMENTACION DE NORMAS Y REGISTROS SANITARIOS ESTABLECIDOS EN LA MANIPULACION DE ALIMENTOS	1 2 3	BAJO NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	EL NO PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS POR PARTE DEL ARRENDATARIO	EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	4	5	BAJO ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS EFECTUADOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN CASO QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	3	4	BAJO NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	FUGA DE GAS NATURAL	INCENDIO	4	4	8	ALTO ARRENDATARIO	Verificación de las redes del suministro de gas, por parte del personal idóneo de la empresa prestadora del servicio	3	3	6	Alto NO	ARRENDATARIO	AL INICIO DE LA EJECUCIÓN	TERMINACION DEL CONTRATO	Informes por parte de la Empresa prestadora del servicio al supervisor del contrato	Trimestral

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

		LABORALES.			AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MAS	DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 01082 DE 2015.

PRESENTACIÓN DOCUMENTOS Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	<p>Los interesados que cumplan con todos los requisitos jurídicos, técnicos (incluidos SST y SGA) y económicos, se deberán postular para la escogencia como ARRENDATARIO del área objeto de la presente invitación y futuro contrato, presentando los documentos que se relacionan a continuación:</p> <p>REQUISITOS JURIDICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. . Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (Persona Jurídica) o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio (Persona Natural), no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso. 2. Registro único tributario con vigencia 2024– RUT. 3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal., por ambas caras. 4. Antecedentes Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y antecedentes judiciales expedido por Policía Nacional. 5. Certificación o paz y salvo del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC6. 6. Carta de presentación de la oferta, en los términos y condiciones indicados en la invitación. 7. Certificación de cumplimiento del sistema de seguridad social o certificado de parafiscales, debidamente suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal. 8. Certificación autorización para notificación electrónica. 9. Certificación de autorización para el tratamiento de datos. 10. Certificación Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades.
---	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

11. Certificación Compromiso Anticorrupción.

Estos documentos deben ser allegados a la Diagonal 44 No. 68 B 30, oficina de contratos, el 08 de abril de 2024, a las 14:30 horas.

**SELECCIÓN
ARRENDATARIO**

Una vez recepcionados los documentos, se remitirán al comité evaluador quienes se encargarán de verificar que la totalidad de documentos presentados por los interesados CUMPLAN con la totalidad de requisitos solicitados en condiciones solicitadas por el Centro Social; posteriormente se comunicará por escrito al futuro ARRENDATARIO, para la suscripción del contrato de arrendamiento.

Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
Administradora Centro Social de Agentes y Patrulleros